

CONSULTEC LTDA INGENIEROS CONSULTORES

Cálculos estructurales - Consultoría e Interventoría de Obras Civiles

Pereira, abril 06 de 2017

Señores

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Alcaldía de Pereira

Carrera 7ª N° 18 – 55 Piso 9°

Pereira

Apreciados señores:

En atención al pre pliego de condiciones del **Proceso Número 018-2017**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE URBANISMO Y EXTERIORES DE LA NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA."**, me permito presentar las siguientes observaciones:

Extraemos de los PREPLIEGOS:

3.2.7 Experiencia del Proponente

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder en **máximo dos (2) contratos de Interventoría** terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan contenido la ejecución de:

.....
ASÍ MISMO, EN EL CASO DEL PROPONENTE PLURAL EN EL QUE EL INTEGRANTE QUE ACREDITA LA MAYOR EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EFECTOS DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMTc), CALCULADA Y EXPRESADA COMO EL PFMTI DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS DE CADA INTEGRANTE EN TÉRMINOS DE SMMLV, COMPARADA CON CADA UNO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES, Y CUYA PARTICIPACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA MENOR QUE SESENTA (60%) POR CIENTO, OBTENDRÁ UNA CALIFICACIÓN DE CERO (0,0) PUNTOS Y LA PROPUESTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO HABIL TÉCNICAMENTE.



CONSULTEC LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

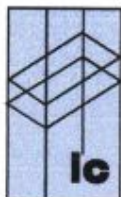
Cálculos estructurales - Consultoría e Interventoría de Obras Civiles

OBSERVACION 1: El requerimiento para el **proponente plural** de un porcentaje (%) del **60% por ciento** para el integrante que acredite **LA MAYOR EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EFECTOS DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL**, nos parece muy excluyente, y en aras de igualdad y pluralidad de participación de los oferentes en el presente concurso, solicitamos de **se reduzca esta exigencia al 50%** en el sentido que si los integrantes cuentan con la suficiente experiencia de acuerdo a la naturaleza del contrato, no se excluyan por la facturación.

3.3.1.2.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calificación

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE (Puntos)
Director de interventoría	Si el Director propuesto acredita mas de quince años de experiencia general.	50
	Si el director propuesto acredita postgrado en el area de pavimentos, vias y/o geotécnia.	50
	Si acredita haberse desempeñado como Director de interventoría en un (01) contrato cuyo objeto incluya o haya sido LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A VIAS URBANAS.	25
	Si acredita haberse desempeñado como director de obra en un (01) contrato de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS SIEMPRE Y CUANDO EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS SE EJECUTARON PAVIMENTO RIGIDO Y/O FLEXIBLE.	25
	Y en el que se haya realizado interventoría mínimo a las siguientes actividades y cantidades señaladas en este punto.	
	1. Que en un contrato se hayan ejecutado más de 13.000 m ² ó 2600 m ³ de pavimento rígido y/ flexible.	
	2. Suministro y compactación mecánica material granular tipo sub base muro reforzado geotextil, igual o superior a 4.000 m ³	
	3. Obras hidráulicas y obras eléctricas.	

OBSERVACION 2: Teniendo en cuenta el objeto del presente proyecto y que el requerimiento de experiencia para el **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** comprende básicamente "*interventoría a construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o pavimentación de vías urbanas.*", considerando que el proyecto en mención considera la construcción de una estructura de muro en tierra armada con gran volumen. Por lo anterior solicitamos que para esta experiencia sea válido el posgrado en **ESTRUCTURAS** puesto que un profesional con esta



CONSULTEC LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

Cálculos estructurales - Consultoría e Interventoría de Obras Civiles

especialidad puede cumplir a cabalidad las funciones previstas para obras con estas características.

ASESOR DE INTERVENTORIA SISO/HSEQ:

Experiencia General

- INGENIERO CIVIL Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA
E INGENIERÍA Y/O INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- MINIMO TRES AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.

3.3.1.2.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calificación

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE (Puntos)
Asesor de Interventoría SISO/HSEQ:	Si acredita postgrado en el area de salud ocupacional.	25
	Si acredita un postgrado adicional al de salud ocupacional.	25

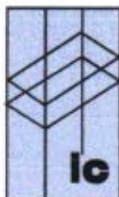
OBSERVACION 4: Para la formación académica del **ASESOR DE INTERVENTORIA SISO/HSQ** solicitamos sea válida también la profesiones en “**ARQUITECTO, INGENIERIA INDUSTRIAL Y LA DE PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**” que son profesiones afines a la requerida y cuentan con la capacidad para ejercer y cumplir a cabalidad las funciones requeridas en el presente proyecto. Solicitamos que el puntaje máximo se obtenga con un solo posgrado, no se justifica la exigencia de 2 posgrados, para un profesional auxiliar del proyecto.

ASESOR DE INTERVENTORIA AMBIENTAL

Experiencia General

- INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL Y/O INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE.
- MINIMO TRES AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.

OBSERVACION 5: Respecto a la formación académica del **ESPECIALISTA SOCIOMBIENTAL** solicitamos sea válida también la profesión en



CONSULTEC LTDA

INGENIEROS CONSULTORES

Cálculos estructurales - Consultoría e Interventoría de Obras Cíviles

“**ADMINISTRADOR AMBIENTAL**” que es una profesión afin a la requerida para este profesional y cuentan con la capacidad para ejercer y cumplir a cabalidad las funciones requeridas en el presente proyecto. También tener presente que la Universidad Tecnológica de Pereira forma profesionales en la rama ambiental y saneamiento regional y urbano con el título de “**ADMINISTRADOR AMBIENTAL**”

ASESOR CONTROL, CALIDAD Y PROGRAMACIÓN,

Experiencia General:

INGENIERO CIVIL Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y/O INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE.

OBSERVACION 6: Para el **ASESOR CONTROL, CALIDAD y PROGRAMACION**, , solicitamos cordialmente se acepte también la profesión de **Arquitecto Y/O Ingeniero Industrial** que cuente con experiencia certificada en control, programación y ejecución de proyectos, teniendo en cuenta que estos profesionales en estas áreas están también capacitados para desempeñar las funciones requeridas para este perfil y cumplir a cabalidad con las exigencias necesarias para llevar a cabo el buen desarrollo del presente proyecto. También solicitamos que se acepten firmas especializadas en la elaboración de programas de obra y control de proyectos en construcción.

Les agradecemos su amable atención a la presente.

Atentamente,


ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO
Representante Legal CONSULTTEC LTDA.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	06 de abril de 2017	Número de radicado:	16911
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO-		
Descripción o asunto:	PRE PLIEGO Ns 018/2017	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

